



Veinte maravedis.

SELIO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

antedicho, y expresion de causa, en fuerza
de un Acuerdo Celebrado por los Señores
que componen la Junta de Propios, Arbit-
rios con fecha de nueve de Marzo de pro-
ximo venzido en que tratándose de la Junta
de ampliar, y fortificar la R. Carcel
de esta Villa en fuerza de Carta orden
de el R. y Supremo Consejo por la que
concede permiso y facultad para ello,
y entre otros particulares que contiene
dho Acuerdo es uno de ellos el reservar
5. Mds, el piso q. se ha de poner en dha
Carcel hasta q. con la benzion de el
Ayuntam. y Diputados se determine
el modo que me por combenga, y en su con-
sequencia // Dixerón debia mandarse,
y mandaron se comparezca por un minis-
tro alvaquin fernandez Maestro Ma-
rife, y Vecdor de esta Villa, y esponga
como ynteligente el modo que me por
combenga de poner los pisos de dha Car-
cel; y estando presente dho fernandez -

